

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MOCEJÓN

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos previstos en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación Ordenanza Fiscal tasa por la prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, que fue adoptado por el Pleno corporativo en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2012.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que considere oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento o mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992.

c) Organismo de reclamación: Ayuntamiento pleno.

En el caso que no se presenten reclamaciones contra estos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en previsión de lo cual se publica el texto modificado.

#### ANEXO

Se procede a la modificación de los artículos, 6, 8 y 9, pasando a redactarse de la siguiente forma:

Artículo 6.- Cuota tributaria.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

SERVICIO PRESTADO: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL				
PISTAS	LOCALES SIN LUZ	LOCALES CON LUZ	NO LOCALES SIN LUZ	NO LOCALES CON LUZ
<b>Padel (1 hora)</b>				
Menor de 16 años	4,00	6,00	6,00	8,00
Mayor de 16 años	6,00	8,00	8,00	11,00
<b>Frontenis (1 hora)</b>				
Menor de 16 años	4,00 €	6,00 €	6,00 €	8,00 €
Mayor de 16 años	6,00 €	8,00 €	8,00 €	11,00 €
<b>Tenis (1 hora)</b>				
Menor de 16 años	4,00 €	6,00 €	6,00 €	8,00 €
Mayor de 16 años	6,00 €	8,00 €	8,00 €	11,00 €
<b>Fútbol (2 horas)</b>				
Menor de 16 años	40,00 €	100,00 €	80,00 €	150,00 €
Mayor de 16 años	100,00 €	150,00 €	130,00 €	200,00 €
<b>Fútbol 7 (1 hora)</b>				
Menor de 16 años	16,00 €	31,00 €	21,00 €	51,00 €
Mayor de 16 años	31,00 €	76,00 €	51,00 €	100,00 €
<b>Multideporte</b>				
Todas las edades	GRATIS	GRATIS	2,00 €	4,00 €

Las anulaciones de reserva efectuadas, únicamente darán lugar a la devolución de la tasa ingresada cuando existan causas justificadas por escrito y que sean presentadas con antelación mínima de ocho días a la fecha de la utilización solicitada.

<b>SERVICIO PRESTADO: PISCINA MUNICIPAL 2012</b>	
<b>ENTRADAS</b>	<b>TARIFAS POR PERSONA Y DÍA</b>
<b>De lunes a viernes</b>	
Niños ( 4 a 14 años inclusive)	<b>2,20 €</b>
Adultos	<b>2,55 €</b>
<b>Sábados, domingos y festivos</b>	
Niños ( 4 a 14 años inclusive)	<b>2,55 €</b>
Adultos	<b>3,70 €</b>
<b>ABONOS</b>	
<b>Familiar</b>	<b>93,30 €</b>
<b>Individual</b>	<b>50,10 €</b>
<b>Especial 10 baños</b>	<b>15,90 €</b>

<b>SERVICIO PRESTADO: DISCIPLINAS DEPORTIVAS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CUOTA MENSUAL</b>
Gimnasia para mayores	<b>5,00 €</b>
Aquagym	<b>18,00 €</b>
Aeróbic	<b>15,00 €</b>
Pádel	<b>16,00 €</b>
Tenis	<b>16,00 €</b>

<b>ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES</b>		
	<b>CUOTA ANUAL</b>	
	<b>EMPADRONADOS</b>	<b>NO EMPADRONADOS</b>
<b>1 ALUMNO POR FAMILIA</b>	<b>80,00 €</b>	<b>100,00 €</b>
<b>2 ALUMNOS POR FAMILIA</b>	<b>128,00 €</b>	<b>160,00 €</b>
<b>3 ALUMNOS POR FAMILIA</b>	<b>180,00 €</b>	<b>225,00 €</b>

	<b>CARNÉ DEPORTIVO MUNICIPAL</b>			
	<b>EMPADRONADOS</b>		<b>NO EMPADRONADOS</b>	
	<b>Del 1 de octubre al 30 de septiembre</b>	<b>Del 1 de abril al 30 de septiembre</b>	<b>Del 1 de octubre al 30 de septiembre</b>	<b>Del 1 de abril al 30 de septiembre</b>
<b>Hasta 16 años (incluidos)</b>	20,00 €	15,00 €	70,00 €	60,00 €
<b>De 16 en adelante</b>	40,00 €	30,00 €	100,00 €	90,00 €
<b>CARNÉ FAMILIAR 3 MIEMBROS</b>	80,00 €	70,00 €	287,00 €	277,00 €
<b>CARNÉ FAMILIAR 4 MIEMBROS</b>	84,00 €	74,00 €	238,00 €	228,00 €

Todas las cuotas se revisaran anualmente con el incremento del ipc anual al 31 de diciembre correspondiente.

#### **Artículo 8. Exenciones y bonificaciones.**

1. Los titulares de carné deportivo municipal podrán disfrutar de la totalidad de los servicios de las instalaciones deportivas comprendidas en el polideportivo municipal salvo el servicio de piscina.

2. No estarán sujetos al pago:

a) Los alumnos de las escuelas deportivas municipales cuando estén en horarios de entrenamiento de las mismas con su monitor correspondiente.

b) Los Clubes Deportivos registrados en el Servicio Deportivo Municipal, en su horario de entrenamiento que previamente se haya establecido de acuerdo con el Ayuntamiento.

c) Los eventos deportivos municipales como: competiciones, campeonatos, maratones etc. Que tanto el Ayuntamiento de Mocejón, por si mismo o con colaboración de otras entidades tales como Diputación Provincial o Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **Artículo 9. Normas de gestión.**

La entrada a las instalaciones deportivas municipales que así lo requieran por su naturaleza, podrán gestionarse por el sistema de tique o entradas previas en la taquilla correspondiente.

#### **Carné deportivo municipal.**

La tasa correspondiente se liquidará mediante el procedimiento establecido y será abonada previamente a la retirada del carné en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Mocejón, adjuntando la siguiente documentación: fotografía reciente, fotocopia del D.N.I.

Contenido del carné deportivo municipal: fotografía, número de D.N.I., nombre y apellidos del titular o representante legal, nombre y apellidos del menor, dirección y edad, en su caso.

Las solicitudes se rellenarán en el modelo oficial. (anexo I).

Se establecerán dos temporadas:

Del 1 de octubre de 31 de marzo.

Del 1 de abril al 30 de septiembre.

El carné deportivo municipal se pone a disposición de los usuarios a partir de octubre del año en curso.

Mocejón 15 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Placido Martin Barriuso.